**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 10 de septiembre de 2025 Hora: 09:44:01**
Recibo No. AB25429327
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2542932718676**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: KIWA CQR SAS
Sigla: KIWA CQR
Nit: 830040274 3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

## MATRÍCULA

| | |
|---|---|
| Matrícula No. | 00844065 |
| Fecha de matrícula: | 26 de enero de 1998 |
| Último año renovado: | 2025 |
| Fecha de renovación: | 31 de marzo de 2025 |

## UBICACIÓN

| | |
|---|---|
| Dirección del domicilio principal: | Calle 98 70 91 Of 914 |
| Municipio: | Bogotá D.C. |
| Correo electrónico: | infocqr@kiwa.com |
| Teléfono comercial 1: | 6017427655 |
| Teléfono comercial 2: | 3204894143 |
| Teléfono comercial 3: | No reportó. |

| | |
|---|---|
| Dirección para notificación judicial: | Calle 98 70 91 Of 914 |
| Municipio: | Bogotá D.C. |
| Correo electrónico de notificación: | managers.cqr@kiwa.com |
| Teléfono para notificación 1: | 6017427655 |
| Teléfono para notificación 2: | 3204894143 |
| Teléfono para notificación 3: | No reportó. |

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Mario Fernando Avila Cristancho

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 10 de septiembre de 2025 Hora: 09:44:01**
Recibo No. AB25429327
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2542932718676**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000147 del 21 de enero de 1998 de Notaría 36 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 1998, con el No. 00619460 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA.

## REFORMAS ESPECIALES

Se aclara que por Acta No. 58 de Junta De Socios del 18 de octubre de 2018, inscrita el 23 de noviembre de 2018 bajo el número 02397959 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA por el de: CERTIFICATION QUALITY RESOURCES SAS sigla: CQR SAS.

Por Acta No. 58 del 18 de octubre de 2018 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2018, con el No. 02397959 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA a CERTIFICATION QUALITY RESOURCES SAS.

Por Acta No. 58 de la Junta de Socios, del 18 de octubre de 2018, inscrita el 23 de noviembre de 2018 bajo el número 02397959 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: CERTIFICATION QUALITY RESORCES SAS.

Por Acta No. 70 del 30 de marzo de 2023 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 2023, con el No. 02971333 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CERTIFICATION QUALITY RESOURCES SAS a KIWA CQR SAS y adicionó la(s) sigla(s) KIWA CQR.

## TÉRMINO DE DURACIÓN

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 10 de septiembre de 2025 Hora: 09:44:01**
Recibo No. AB25429327
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2542932718676**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: 1. Actuar como OEC (Organismo de Verificación de la Conformidad) Realizando en nombre propio y/o como representante de la sociedad extranjera Kiwa International BV con domicilio principal en Países Bajos, labores de inspección, certificación, capacitación y ensayos de productos, procesos y servicios dentro de la cadena del comercio local e internacional 2. Realizar en general cualquier otra actividad relacionada con la inspección y/o certificación de mercancías, procesos o servicios, módulos de transporte, etc. e. como organismo evaluador de la conformidad mediante, acreditados o no acreditados de inspección bajo norma ISO 17020, de productos, lotes, mercancías y; realizar todas las operaciones de control, inspección, evaluación de estudios técnicos cualitativos y cuantitativos por cuenta de terceros. Efectuar el análisis, control, muestreo, medición, programación y, emisión de certificados de calidad, cantidad y peso de todo tipo de productos del suelo, industriales, agrícolas, de consumo, maquinaria y equipos. Efectuar interventorías mecánicas, civiles, eléctricas, gasoductos y de instrumentación. Realizar control de costos, control de programación y de calidad en construcción; supervisar obras, adelantar la gerencia de proyectos; efectuar control de calidad y de cantidad de petróleo crudo, productos refinados, petroquímicos y gas. Realizar o mandar realizar pruebas, análisis y servicios de laboratorio en general y ensayos no destructivos y destructivos; efectuar análisis químicos y de propiedades físicas del petróleo crudo, productos refinados y petroquímicos. Adelantar la inspección, muestreo y análisis fisicoquímicos de minerales en general, de carbón, coque y petcoque y diversos concentrados minerales. Supervisar obras navales, inspeccionar operatividad y seguridad de equipos / aparejos portuarios, maquinaria pesada; efectuar inspección de cargue y descargue de vehículos, inventarios de estiba; adelantar actividades de administración marítima, asesoramiento, supervisión y vigilancia en el movimiento de mercancías, cargue y descargue de las mismas en los puertos y toda la actividad relacionada con operaciones portuarias marítimas y navales, almacenamiento, bodegas, embalaje, marcas, fumigación; adelantar aforo y/o calibración de todo tipo de

tanques de tierra, navíos, gabarras furgones y carro tanques. Realizar servicios de medición dinámica de graneles sólidos, líquidos y gases; Realizar servicios de calibración y certificación de equipos para mediciones dinámicas; adelantar análisis físico químicos de aguas para consumo humano, residuales, calderas etc.; adelantar estudios de tratamientos de aguas para consumo humano y aguas residuales; efectuar el diseño y/o instalación de plantas de tratamiento; adelantar la evacuación de emisión atmosféricas y de calidad del aire, de manejo y disposición de residuos sólidos, y en general, servicios de inspección y análisis microbiológico en la producción, comercialización, transporte y almacenamiento de alimentos; certificar en sistemas de gestión ambiental, certificación de conformidad del producto, certificación de competencias laborales y demás certificaciones, adelantar capacitación en los sectores antes mencionados, efectuar evaluación de daños, perdidas y estudios de rendimiento. 3. Realizar ajustes de siniestros de seguro, participación en programación de supervisión, asesorías y trámites de comercio exterior, importaciones y exportaciones. Prestar servicios de asistencia técnica, capacitación en los sectores mencionados, asistencia comercial, administrativa y financiera en cada una de las áreas mencionadas anteriormente. 4. Como organismo evaluador de la conformidad, prestar servicios en el campo de la certificación de sistemas de gestión, acreditados o no acreditados bajo la norma ISO 17021 en normas de gestión como las que siguen, pero no limitando a ellas: certificación de sistemas de gestión de calidad ISO 9001; guías y normas técnicas colombianas referidas a calidad en sus versiones vigentes. Certificación de sistemas de gestión de salud y seguridad ocupacional como, ISO 45001 en sus diferentes versiones u otras normas o reglamentos de seguridad y salud ocupacional a requisito de sus clientes. Certificación de sistemas de gestión ambiental bajo estándares como la norma ISO 14001. Certificación de sistemas de gestión de la seguridad de la cadena logística, como ISO 28000 y otros estándares similares como CTPAT; BASC; IMO. Certificación de sistemas de gestión de seguridad e inocuidad en alimentos como ISO 22001; HACCP; BPA; BPM; GAP; EUREGAP; BRC u otros estándares similares. Evaluación y Certificación de Sistemas de Gestion relacionados con la Seguridad de la Información como ISO 27001 en sus distintas versiones, continuidad del negocio, digital learnning, y otro tipo de estándares relacionados. Certificación de Sistemas de Gestion antisoborno y de prevención de la corrupción como la Norma ISO 37001 y otros estándares públicos o privados. Certificación de Sistemas de Gestion de la Seguridad vial, como la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 10 de septiembre de 2025 Hora: 09:44:01**
Recibo No. AB25429327
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2542932718676**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Norma ISO 29000 y otros estándares similares. Prestar servicios de mediciones relacionadas con la Sostenibilidad Ambiental como Huella de Carbono, verificación/validación de proyectos GEl, certificación de mediciones y de implementación de Sistemas de Gestion de la Sostenibilidad como pueden ser RSPO, ISCC, FSCC, y cualquier tipo de Estándar nacional o Internacional destinado a la protección del Medio Ambiente y/o la Sostenibilidad 5. Como organismo evaluador de la conformidad, prestar servicios en la certificación de productos y/o servicios tanto del ámbito voluntario como el regulado según las Normas ISO 17065 en sus versiones vigentes bajo las distintas modalidades plasmadas en la Norma ISO 17067. Emitir certificaciones de productos según muestras, lotes, sellos de conformidad, etc. 6. Como organismo de evaluación de la conformidad, instalar y gestionar 1 laboratorios de ensayos que permitan soportar los análisis y test de verificación de la conformidad necesarios para el desarrollo de su objeto como así también atender solicitudes de terceros en distintos tipos de verificación de conformidad. implementar en laboratorios sistemas de gestión de calidad y competencia como la norma ISO 17025. 7. Como organismo de evaluación de la conformidad desarrollar programas de certificación de personas acreditados o no acreditados bajo los estándares de la norma lSO 17024 tanto en el campo voluntario como regulado. 8. Ofrecer servicios de capacitación, certificados o no, en relación con las normas, prácticas y sistemas que hacen parte de su capital de conocimiento y objeto social, por sí misma o en alianza con instituciones y/u organizaciones que tengan por objeto la formación y el fortalecimiento de competencias. 9. Realizar evaluaciones iniciales y de cumplimiento de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con la reglamentación vigente; 10. Realizar capacitación para la adecuación, transición y aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con estándares mínimos de acuerdo con la reglamentación vigente; 11. Realizar capacitación para el diseño, administración, ejecución y mejoramiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con la reglamentación vigente y/o estándares internacionales aplicables; 12. realizar auditorías internas, de segunda y tercera parte a los sistemas de seguridad y salud ocupacional de acuerdo con las regulaciones oficiales y de acuerdo con los diferentes esquemas de estándares internacionales, tales como, pero no limitados a lSO 45000. 13. Brindar apoyo, asesoría como asistencia técnica y capacitación para el diseño, administración y ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. 14. Dar capacitación a diferentes

organizaciones públicas y / o privadas en los reglamentos, metodologías de aplicación, medición y control e implementación de sus sistemas de salud y seguridad en el trabajo. aplicación de medidas, pruebas, inspecciones y controles relacionados con el cumplimiento de la normativa vigente y las normas particulares de salud y seguridad laboral y las condiciones ambientales de las organizaciones. 15. La inversión del patrimonio social en la adquisición de acciones o derechos en toda clase de asociaciones de sociedades civiles, industriales o de servicios. 16. La representación y agenciamiento, exclusivos o no de firmas nacionales o extranjeras. En desarrollo de su objeto social la compañía podrá: a. adquirir bienes muebles e inmuebles para usufructuarios, arrendarlos venderlos, gravarlos o para desarrollar en o con ellos el objeto social de la compañía. b. Formar parte como socia o accionista de otras sociedades que se dediquen a objetos similares o conexos al de la sociedad constitutiva en los términos de los presentes estatutos. c. Adelantar toda clase de operaciones de crédito, negociar títulos valores y adelantar con esta toda clase de actos jurídicos. d. Abrir cuentas corrientes, depósitos a término o a la vista, contraer obligaciones y adquirir créditos con entidades financieras del país o del exterior y en general, celebrar toda clase de actos necesarios para adelantar operaciones con las entidades anteriormente mencionadas, e. Obtener u otorgar financiaciones para la adquisición de los bienes muebles, fungibles o no, e inmuebles que sean necesarios para adelantar el objeto social de la compañía. f. Importar y/o exportar bienes y/o servicios. g. En general, la sociedad podrá ejecutar todos los actos civiles, comerciales, financieros o administrativos que tengan relación directa o indirecta con el objeto social o cuya finalidad consista en, ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales de la sociedad, bien fuera de la sociedad, bien fuere a nombre propio, por cuenta de terceros o en participación con ellos.

## CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

| | |
|---|---|
| Valor | : $463.000.000,00 |
| No. de acciones | : 46.300,00 |
| Valor nominal | : $10.000,00 |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 10 de septiembre de 2025 Hora: 09:44:01**
Recibo No. AB25429327
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2542932718676**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $364.070.000,00
No. de acciones : 36.407,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $364.070.000,00
No. de acciones : 36.407,00
Valor nominal : $10.000,00

## REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, denominado Director General, quien tendrá un representante legal suplente (Director General Suplente) que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales designado por la Asamblea de Accionistas.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Director General es el Representante Legal de la sociedad, con facultades, por tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que estén directamente relacionados con el giro ordinario de los negocios sociales. En particular, el Director General tendrá las siguientes funciones (a) utilizar la firma o razón social; b) designar a los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y señalar su retribución, salvo en el caso de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser nombrados por la Asamblea General de Accionistas; c) presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus reuniones ordinarias, el informe de su gestión y el balance de fin de ejercicio con proyecto de distribución de beneficios; d) convocar las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas; e) designar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la Asamblea General de Accionistas, y de la cláusula compromisoria que se acuerde en estos estatutos f) constituir los apoderamientos judiciales necesarios para

la defensa de los intereses sociales. g) ejecutar las decisiones adoptadas por la Asamblea General de Accionistas y/o por la Junta Directiva; h) visitar periódicamente todos los locales de la sociedad; i) velar por la oportuna recaudación y adecuada inversión de los fondos sociales; j) cuidar especialmente de las obligaciones legales de la sociedad, tales como declaración de renta, pago de impuestos, prestaciones sociales, inscripciones en la Cámara de Comercio, otorgamiento de escrituras, etc. k) adquirir o enajenar bienes, muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, novar obligaciones, comprometerse a realizar negocios sociales, dar o recibir dinero en mutuo, efectuar depósitos en bancos, agencias bancarias, celebrar el contrato de permuta mercantil en todas sus manifestaciones, aceptación de garantías, celebrar contratos de sociedad en los que la sociedad aparezca como socia o accionista, y realizar operaciones sobre toda clase de valores mobiliarios, con sujeción a los límites previstos en estos estatutos. El Director General y el Director General Suplente podrán celebrar cualquier acto o negocio jurídico en el ámbito de sus competencias, sin limitación cuantitativa o cualitativa alguna, salvo el seguimiento de los asuntos reservados a la Junta Directiva, para cuya ejecución deberán contar con la autorización previa de la Junta Directiva. A. la venta, la transferencia, el arrendamiento, la concesión de licencias o la enajenación (fuera del curso ordinario de la actividad comercial) de la totalidad o de una parte de sus actividades, empresas o activos, ya sea mediante una única transacción que represente una contraprestación superior a 30.000 USD o una serie de transacciones que representen una contraprestación superior a 30.000 USD. B. iniciar o resolver litigios, ya sea como demandante o como demandado, ya sea ante un tribunal público o en arbitraje (o procedimientos similares de solución privada, incluida la amigable composición que puedan tener un impacto en los negocios de la Sociedad de 10.000 USD o más, excepto en el caso de aquellos procedimientos que no puedan posponerse razonablemente (en cuyo caso se informará a la Junta Directiva inmediatamente después de iniciar dichos procedimientos) o cuyo propósito sea únicamente cobrar reclamaciones monetarias o reclamaciones a cuenta de bienes entregados o servicios prestados por la Sociedad que afecten materialmente a los negocios de ésta. C. efectuar cualquier reclamación, renuncia, cesión, elección o consentimiento de carácter material a efectos fiscales que exceda de un importe de 15.000 USD. D. la celebración o modificación (salvo el aumento de salario que no supere la definición gubernamental del SMMLV (Salario Mínimo Mensual

Vigente) o un aumento de salario como consecuencia de un ascenso o aumento de antigüedad) de contratos de trabajo que concedan una remuneración superior a 25.000 USD anuales. E. suscribir cualquier acuerdo o serie de acuerdos conexos fuera del curso ordinario de los negocios en virtud de los cuales la contraprestación a pagar o a cobrar represente más de 30.000 USD por acuerdo, o 80.000 USD en total. F. realizar préstamos o anticipos (que no sean créditos comerciales normales) que superen los 15.000 USD en total a cualquier persona o los 40.000 USD en total en cualquier momento pendientes de pago a la empresa.

## NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 74 del 29 de agosto de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2024 con el No. 03153914 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Director General | Jhon Freddy Moya Roa | C.C. No. 79793159 |

Por Acta No. 71 del 30 de diciembre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de enero de 2024 con el No. 03052183 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Director General Suplente | Luis Alejandro Franco Pastrana | C.C. No. 11345729 |

## ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 74 del 7 de julio de 2025, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2025 con el No. 03286648

del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Primer Renglon | Eduardo Zapater Peschiera | P.P. No. 122005471 |
| Segundo Renglon | Jhon Freddy Moya Roa | C.C. No. 79793159 |

## REVISORES FISCALES

Por Acta No. 58 del 18 de octubre de 2018, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2018 con el No. 02397959 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Revisor Fiscal Persona Juridica | UHY CONSULTORES S.A.S. | N.I.T. No. 830090734 3 |

Por Documento Privado del 7 de enero de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de enero de 2020 con el No. 02540346 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Revisor Fiscal Principal | Jose Diego Charry Mejia | C.C. No. 93392192 |

Por Documento Privado del 13 de agosto de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2019 con el No. 02496916 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Revisor Fiscal Suplente | Rodolfo Alberto Montero Tarquino | C.C. No. 1013616925 T.P. No. 235850-T |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 10 de septiembre de 2025 Hora: 09:44:01**
Recibo No. AB25429327
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2542932718676**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## PODERES

Por Escritura Pública No. 9320 del 17 de julio de 2023, otorgada en la Notaría 38 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Septiembre de 2023, con el No. 00050965 del libro V, la persona jurídica confirió poder general a Odair José Velasco Cortés; identificado con la cédula de ciudadanía número 79.656.971 expedida en Bogotá D.C.; a Sarita Guzmán Martínez, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.159.800 expedida en Bogotá D.C. y a Stella Ortiz Ramírez, identificada con la cédula de ciudadanía número 31.977.609 expedida en Cali, para que de manera individual, actúen en nombre y representación de KIWA CQR SA.S SIGLA: KIWA CQR (antes CERTIFICATION QUALITY RESOURCES S.AS., SIGLA: CQR SAS) identificado con NIT: 830.040.274-3, en la celebración de los siguientes actos o negocios jurídicos: 1). En licitaciones, concursos de méritos, presentación de ofertas, trámites precontractuales y contractuales, celebración de contratos, cuya cuantía no supere el equivalente a cien (100) salarios minamos legales mensuales vigentes. En caso de que estos actos superen la mencionada cuantía podrán celebrarlos con autorización previa de la junta directiva. 2). En la celebración de actos preparatorios y conexos con los procesos precontractuales y contractuales, tales como, pero sin limitación; a contratar pólizas y celebrar contratos todo lo anterior, dentro de los límites cuantitativos contenidos en el anterior numeral. 3). Ninguno de los apoderados podrá celebrar contratos de mutuo, cualquiera que sea el lugar que ocupe KIWA CQR SA.S SIGLA: KWA CQR (antes CERTIFICATION QUALITY RESOURCES S.AS., SIGLA: CQR SAS) u operaciones en virtud de las cuales la sociedad adquiera crédito o actos o negocios jurídicos que tengan por objeto la enajenación y/o gravamen de activos fijos y/o inversiones de KIWA CQR SA.S SIGLA: KIWA CQR (antes CERTIFICATION QUALITY RESOURCES S.AS., SIGLA: CQR SAS) y/o la adquisición, enajenación y/o gravamen de bienes inmuebles y/o muble(s) sujeto(s) a registro.

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| E. P. No. 0000909 del 31 de mayo de 2000 de la Notaría 15 de Bogotá | 00731711 del 6 de junio de 2000 del Libro IX |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 10 de septiembre de 2025 Hora: 09:44:01**
Recibo No. AB25429327
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2542932718676**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

| | |
|---|---|
| D.C. | |
| E. P. No. 0001237 del 17 de julio de 2000 de la Notaría 15 de Bogotá D.C. | 00737640 del 21 de julio de 2000 del Libro IX |
| E. P. No. 0003737 del 21 de diciembre de 2001 de la Notaría 36 de Bogotá D.C. | 00808435 del 28 de diciembre de 2001 del Libro IX |
| E. P. No. 0005564 del 19 de diciembre de 2006 de la Notaría 28 de Bogotá D.C. | 01099508 del 27 de diciembre de 2006 del Libro IX |
| E. P. No. 0005778 del 28 de diciembre de 2006 de la Notaría 28 de Bogotá D.C. | 01146045 del 19 de julio de 2007 del Libro IX |
| E. P. No. 0003131 del 30 de julio de 2007 de la Notaría 28 de Bogotá D.C. | 01148859 del 2 de agosto de 2007 del Libro IX |
| E. P. No. 0003190 del 31 de julio de 2008 de la Notaría 28 de Bogotá D.C. | 01232956 del 4 de agosto de 2008 del Libro IX |
| E. P. No. 1034 del 23 de mayo de 2011 de la Notaría 28 de Bogotá D.C. | 01486321 del 9 de junio de 2011 del Libro IX |
| E. P. No. 2190 del 31 de julio de 2012 de la Notaría 19 de Bogotá D.C. | 01657295 del 10 de agosto de 2012 del Libro IX |
| E. P. No. 1447 del 28 de marzo de 2018 de la Notaría 32 de Bogotá D.C. | 02354268 del 4 de julio de 2018 del Libro IX |
| Acta No. 58 del 18 de octubre de 2018 de la Junta de Socios | 02397959 del 23 de noviembre de 2018 del Libro IX |
| Acta No. 62 del 12 de diciembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas | 02535247 del 19 de diciembre de 2019 del Libro IX |
| Acta No. 70 del 30 de marzo de 2023 de la Asamblea de Accionistas | 02971333 del 2 de mayo de 2023 del Libro IX |
| Acta No. 73 del 10 de julio de 2024 de la Accionista Único | 03254526 del 9 de mayo de 2025 del Libro IX |
| Acta No. 74 del 7 de julio de 2025 de la Accionista Único | 03286647 del 13 de agosto de 2025 del Libro IX |

## SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 10 de septiembre de 2025 Hora: 09:44:01**
Recibo No. AB25429327
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2542932718676**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Por Documento Privado No. SINNUM del 7 de diciembre de 2022 de Representante Legal, inscrito el 9 de diciembre de 2022 bajo el número 02907639 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- KIWA INTERNATIONAL B.V.
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Holandesa
Actividad: Servicios de laboratorio y ensayos, certificación, inspección y entrenamiento.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2022-07-13

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7120
Actividad secundaria Código CIIU: 7490

## TAMAÑO EMPRESARIAL

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 10 de septiembre de 2025 Hora: 09:44:01**
Recibo No. AB25429327
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2542932718676**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 5.632.039.809
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7120

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 23 de junio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 13 de agosto de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

**********

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**********

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 10 de septiembre de 2025 Hora: 09:44:01**
Recibo No. AB25429327
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2542932718676**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

**********

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

